SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 26 de octubre de 2018

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de los proyectos de solventación a las solicitudes de información y las solicitudes de ampliación de plazo, que fueron presentados por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

a) Folio 0610100169518 (Incompetencia):

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100169518, con la modalidad de entrega "Otro Medio", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"1.- DOMICILIO FISCAL DE (...)
2.- FOLIO MERCANTIL ASIGNADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3.- INFORMACION DE LA CEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL CUAL SE INSCRIBIO LA EMPRESA LLAMADA (...)"

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"R.F.C.(...)"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC).

Tercero.- Al respecto, la AGSC, por medio de su enlace, informó lo siguiente:

"(...)

Por medio del presente, se hace de su conocimiento, que esta Administración Central de Operación de Padrones del Servicio de Administración Tributaria, en términos de la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no tiene la competencia para dar respuesta a los siguientes puntos relacionados en la solicitud con número de folio 0610100169518:

> *"...2.- FOLIO MERCANTIL ASIGNADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO*
> *3.- INFORMACION DE LA CEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL CUAL SE INCRIBIO LA EMPRESA LLAMADA (...)" (sic).*

Derivado a que ésta Administración Central de Operación de Padrones se encarga de integrar y mantener actualizado el padrón que contiene el Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo con los datos proporcionados por los contribuyentes de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación vigente y mediante la presentación de los avisos señalados en los artículos 29 y 30 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente y no así de lo relacionado con el Registro Público de Comercio.

Lo anterior, tiene su fundamento legal en el artículo 13, primer párrafo, en relación con el artículo 32, fracciones XV, párrafo tercero, numeral 4, inciso a), XXXII y XXXIV y 33, primer párrafo y apartado D del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor el 22 de noviembre de 2015.

(...)"

Cuarto.- Atendiendo a lo manifestado por el enlace de la AGSC, en el sentido de que no es competente para atender los numerales 2 y 3 de la solicitud, el CTSAT, con fundamento en los artículos 65, fracción II, de la LFTAIP, 6, fracción II, y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, después de haber realizado un análisis de las facultades conferidas a dicha unidad administrativa en el RISAT vigente, resuelve confirmar la declaración de incompetencia manifestada.

Quinto.- Se solicita a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, y le informe que cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, para interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 147 y 148 de la LFTAIP ante el INAI.

b) Folio 0610100169718 (Incompetencia):

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100169718, con la modalidad de entrega "Otro Medio", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"1.- DOMICILIO FISCAL DE (...)
2.- FOLIO MERCANTIL ASIGNADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3.- INFORMACION DE LA CEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL CUAL SE INSCRIBIO LA EMPRESA LLAMADA (...)"

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"R.F.C.(...)"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGSC.

Tercero.- Al respecto, la AGSC, por medio de su enlace, informó lo siguiente:

"(...)

Por medio del presente, se hace de su conocimiento, que esta Administración Central de Operación de Padrones del Servicio de Administración Tributaria, en términos de la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no tiene la competencia para dar respuesta a los siguientes puntos relacionados en la solicitud con número de folio 0610100169718:

> *"...2.- FOLIO MERCANTIL ASIGNADO POR EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO*
> *3.- INFORMACION DE LA CEDE DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN EL CUAL SE INCRIBIO LA EMPRESA LLAMADA (...)" (sic).*

Derivado a que ésta Administración Central de Operación de Padrones se encarga de integrar y mantener actualizado el padrón que contiene el Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo con los datos proporcionados por los contribuyentes de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación vigente y mediante la presentación de los avisos señalados en los artículos 29 y 30 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente y no así de lo relacionado con el Registro Público de Comercio.

Lo anterior, tiene su fundamento legal en el artículo 13, primer párrafo, en relación con el artículo 32, fracciones XV, párrafo tercero, numeral 4, inciso a), XXXII y XXXIV y 33, primer párrafo y apartado D del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor el 22 de noviembre de 2015.

(...)"

Cuarto.- Atendiendo a lo manifestado por el enlace de la AGSC, en el sentido de que no es competente para atender los numerales 2 y 3 de la solicitud, el CTSAT, con fundamento en los artículos 65, fracción II, de la LFTAIP, 6, fracción II, y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, después de haber realizado un análisis de las facultades conferidas a dicha unidad administrativa en el RISAT vigente, resuelve confirmar la declaración de incompetencia manifestada.

Quinto.- Se solicita a la Unidad de Transparencia notifique al solicitante la presente resolución, y le informe que cuenta con un plazo de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, para interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 147 y 148 de la LFTAIP ante el INAI.

c) Folio 0610100153418 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100153418, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Revisar archivo anexo"

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"Correos electronicos u oficios o memorandos emitidos y recibidos por parte de los siguientes funcionarios publicos en relacion con la la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA:
Miguel Angel de Leon Bustamante, administrador central de recursos materiales
Alberto Lopez Flores, administrador central de fideicomisos
Eleuterio Diaz Maria, administrador central de juridica de recursos y servicios
Jessica Ivette Gonzalez Bello, administradora central de planeacion y programacion informatica
Graciela Inclan Gallardo, Administradora de coordinacion de servicios tecnologicos
Cesar Macias Trejo, Administrador en la Administracion central de planeacion y programacion informatica
Jose Francisco Monroy Flores, Administrador central de proyectos tecnologicos
Jose Luis Gonzalez Garcia, administrador de proyectos tecnologicos (normatividad), adscrito a la administracion central de proyectos tecnologicos
Isaac Floes Lira, Administrador central de transformacion tecnologica
Luis Fernando Ruiz Guerra, administrador central de transformación tecnologica
Roberto Vazquez Jimenez, administrador en la administracion central de transformacion tecnologica
Saul ELoy Morales Cedillo, administrador central de operaciones de servicios tecnologicos
Luis Alberto Nuñez Borrull, Administrador de Recursos Materiales
Juan Pablo Gomez Mendoza, subadministrador en la administracion de recursos materiales"

Así también, se adjuntó mediante un documento adjunto, se requirió lo siguiente:

"Diga el sujeto obligado si los títulos de autorización publicados en la página oficial del SAT fueron otorgados conforme a la convocatoria SAT.AGRS-001/2018.

Diga el sujeto obligado a qué empresas les fueron otorgado el título de autorización "Servicios de plataforma de cómputo en la nube (SPCN)"

Diga el sujeto obligado el listado de documentos que presentó la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para conrtatar los Servicios de Nibe Hibrida Administrada (SENHA), para obtener el título de autorización SPCN y proporicone copia digital de todos y cada uno de esos documentos.

Diga el sujeto obligado y presente copia digital del dictamen jurídico favorable y de la evaluación técnica establecidos en los puntos 4 y 5 del procedimiento de la convocatoria para otorgar los títulos de autorización SPCN, emitidos en favor de la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de Nube Hibrida Administrada (SENHA).

Diga el sujeto obligado y presente copia digital de todos los memorandos y/o correos electrónicos emitidos en relación con el otorgamiento del título de autorización SPCN enviados y recibidos por todas las áreas involucradas incluyendo comunicaciones digitales o físicas de los titulares y personal perteneciente a las áreas de Administración Central de Recursos Materiales (ACRM), Administración Central de Fideicomisos (ACF), Administración Central Jurídica de Recursos y Servicios (ACAJRS), Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI (ACPT), Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI (ACPPI), Administración Central de Operaciones de Servicios y Tecnologicas de AGCTI (ACOST), Administración Central de Transformación Tecnológica de AGCTI (ACTT), así como de las administraciones y subadministraciones de esas áreas.

Diga el sujeto obligado si los titulares o el personal adcsrito de las áreas de Administración Central de Recursos Materiales (ACRM), Administración Central de Fideicomisos (ACF), Administración Central Jurídica de Recursos y Servicios (ACAJRS), Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI (ACPT), Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI (ACPPI), Administración Central de Operaciones de Servicios y Tecnologicas de AGCTI (ACOST), Administración Central de Transformación Tecnológica de AGCTI (ACTT), así como de las administraciones y subadministraciones de esas áreas participaron en reuniones fuera o dentro de las instalaciones del SAT con el personal de la empresa adjudicada en la Licitación No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA, previas al otorgamiento del título de autorizacion y presente copia digital de los acuerdos o cualquier otro documento generado en esas reuniones.

Diga el sujeto obligado y presente copia digital del nombramiento, funciones y atribuciones de los titulares o del personal adcsrito a las áreas de Administración Central de Recursos Materiales (ACRM), Administración Central de Fideicomisos (ACF), Administración Central Jurídica de Recursos y Servicios (ACAJRS), Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI (ACPT), Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI (ACPPI), Administración Central de Operaciones de Servicios y Tecnologicas de AGCTI (ACOST), así como de las administraciones y subadministraciones de esas áreas, y de la regulación externa o interna del SAT que rige su actuar y asi mismo presente copia digital de la declaración patrimonial, de impuestos y de no conflicto de interés de los titulares o el personal adscrito de las áreas antes mencionadas que participaron en la planeación, evaluación, fallo y contratación de la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA.

Correos electronicos u oficios o memorandos emitidos y recibidos por parte de los siguientes funcionarios públicos:

Miguel Angel de Leon Bustamante, administrador central de recursos materiales
Alberto Lopez Flores, administrador central de fideicomisos

Eleuterio Diaz Maria, administrador central de juridica de recursos y servicios
Jessica Ivette Gonzalez Bello, administradora central de planeacion y programacion informatica
Graciela Inclan Gallardo, Administradora de coordinacion de servicios tecnologicos
Cesar Macias Trejo, Administrador en la Administracion central de planeacion y programacion informatica
Jose Francisco Monroy Flores, Administrador central de proyectos tecnologicos
Jose Luis Gonzalez Garcia, administrador de proyectos tecnologicos (normatividad), adscrito a la administracion central de proyectos tecnologicos
Isaac Floes Lira, Administrador central de transformacion tecnologica
Luis Fernando Ruiz Guerra, administrador central de transformación tecnologica
Roberto Vazquez Jimenez, administrador en la administracion central de transformacion tecnologica
Saul ELoy Morales Cedillo, administrador central de operaciones de servicios tecnologicos
Luis Alberto Nuñez Borrull, Administrador de Recursos Materiales
Juan Pablo Gomez Mendoza, subadministrador en la administracion de recursos materiales"

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la peticion de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galardo, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escrota Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi como los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), a la Administración General de Evaluación, (AGE), a la Administración General de Recaudación (AGR), y a la Administración General de Planeación (AGP).

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

d) Folio 0610100153518 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100153518, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Diga el sujeto obligado si los títulos de autorización publicados en la página oficial del SAT fueron otorgados conforme la convocatoria SAT.AGRS-001/2018.
Diga el sujeto obligado a qué empresas les fue otorgado el título de autorización Servicios de plataforma de cómputo en la nube SPCN.
Diga el sujeto obligado el listado de documentos que presentó la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar de los Servicios de Nube Híbrida Administrada SENHA, para obtener el título de autorización SPCN y proporcione copia digital de todos y cada uno de esos documentos.
Diga el sujeto obligado y presente copia digital del dictamen jurídico favorable y de la evaluación técnica establecidos en los puntos 4 y 5 del procedimiento de la convocatoria para otorgar los títulos de autorización SPCN, emitidos en favor de la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los Servicios de Nube Híbrida Administrada SENHA.
Diga el sujeto obligado y presente copia digital de todos los memorandos y/o correos electrónicos emitidos en relación con el otorgamiento del título de autorización SPCN enviados y recibidos por todas las áreas involucradas incluyendo comunicaciones digitales o físicas de los titulares y personal perteneciente a las áreas de Administración Central de Recursos Materiales ACRM, Administración Central de FideicomisosACF, Administración Central Jurídica de Recursos y ServiciosACAJRS, Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI ACPT, Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI ACPPI, Administración Central de Operaciones de Servicios y Tecnologicas de AGCTI ACOST, Administración Central de Transformación Tecnológica de AGCTI ACTT, así como de las administraciones y subadministradores de esas áreas.
Diga el sujeto obligado si los titulares o el personal adscrito de las áreas de Administración Central de Recursos Materiales ACRM, Administración Central de FideicomisosACF, Administración Central Jurídica de Recursos y ServiciosACAJRS, Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI ACPT, Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI ACPPI, Administración Central de Transformación Tecnológica de AGCTI ACTT, así como de las administraciones y subadministradores de esas áreas participaron en reuniones fuera o dentro de las instalaciones del SAT con el personal de la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA, previas al otorgamiento del título de autorizacion y presente copia digital de los acuerdos o cualquier otro documento generado en esas reuniones.
Diga el sujeto obligado y presente copia digital del nombramiento, funciones y atribuciones de los titulares o el personal adscrito de las áreas de Administración Central de Recursos Materiales ACRM, Administración

Central de FideicomisosACF, Administración Central Jurídica de Recursos y ServiciosACAJRS, Administración Central de Proyectos Tecnológicos de AGCTI ACPT, Administración Central de Planeación y Programación Informática de AGCTI ACPPI, Administración Central de Operaciones de Servicios y Tecnologicas de AGCTI ACOST, así como de las administraciones y subadministradores de esas áreas, y de la regulación externa o interna del SAT que rigen su actuar y asi mismo presente copia digital de la declaración patrimonial, de impuestos y de no conflicto de interés de los titulares o el personal adscrito de las áreas antes mencionadas que participaron en la planeación, evaluación, fallo y contratación de la empresa adjudicada en la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA"

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"Correos electronicos u oficios o memorandos emitidos y recibidos por parte de los siguientes funcionarios públicos en relación con la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA.:
Miguel Angel de Leon Bustamante, administrador central de recursos materiales
Alberto Lopez Flores, administrador central de fideicomisos
Eleuterio Diaz Maria, administrador central de juridica de recursos y servicios
Jessica Ivette Gonzalez Bello, administradora central de planeacion y programacion informatica
Graciela Inclan Gallardo, Administradora de coordinacion de servicios tecnologicos
Cesar Macias Trejo, Administrador en la Administracion central de planeacion y programacion informatica
Jose Francisco Monroy Flores, Administrador central de proyectos tecnologicos
Jose Luis Gonzalez Garcia, administrador de proyectos tecnologicos normatividad, adscrito a la administracion central de proyectos tecnologicos
Isaac Floes Lira, Administrador central de transformacion tecnologica
Luis Fernando Ruiz Guerra, administrador central de transformación tecnologica
Roberto Vazquez Jimenez, administrador en la administracion central de transformacion tecnologica
Saul ELoy Morales Cedillo, administrador central de operaciones de servicios tecnologicos
Luis Alberto Nuñez Borrull, Administrador de Recursos Materiales
Juan Pablo Gomez Mendoza, subadministrador en la administracion de recursos materiales"

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la peticion de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galardo, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escroto Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose

Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi como los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGE, a la AGR, y a la AGP.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

e) Folio 0610100153618 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100153618, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Se solicita al sujeto obligado con respecto a la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA:
Que presente copia digital respectiva de las actas los comités de aprobación de proyectos GRAP, de Portafolio CPP, de Adquisiciones y Servicios CAAS donde se presentó y aprobó la contratación del servicio de SENHA
Que presente copia digital de la lista de proveedores a los que se les solicitó cotización para la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA
que presente copia digital del correo electrónico emitido por el funcionario facultado para ello, donde se invita a los proveedores a participar en la licitacion mencionada
Que presente copia digital de la investigación de mercado realizada por el área facultada para ello.
Que presente copia digital de los criterios por los que se otorgó el fallo original del servicio así como las reposiciones subsecuentes de fallos ordenados por la SFP.
Que presente copia digital de los dictámenes que sustentaron cada uno de los fallos.
Que presente copia digital de las actas de cada una de las reuniones presenciales, virtuales, llamadas telefónicas, audioconferencias, etc donde se revisaron las versiones preliminares de los dictámenes que sustentaron cada uno de los fallos, así como cualquier otro tipo de documento o comunicación emitida relacionada con los fallos que se han adjudicado hasta el momento memorandos, Audiograbaciones, videograbaciones, correos electronicos, etc.

Que informe a detalle la participación en la planeación, preparación, adjudicación y fallo de SENHA por parte de los titulares de las siguientes áreas de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Administración Central de Proyectos Tecnológicos, Administración Central de Planeación y Programación Informática, Administración Central de Transformación Tecnológica, Administración Central Jurídica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como del personal adscrito a sus administraciones y subadministraciones.
Que informe a detalle la participación en la planeación, preparación, adjudicación y fallo del servicio SENHA por parte de los titulares de las siguientes áreas de la Administración General de Recursos y Servicios: Administración Central de Recursos Materiales, Administración Central de Fideicomisos, Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, Administración Central de Recursos Financieros, Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, así como del personal adscrito a sus administraciones y subadministraciones.
Que informe si los titulares de de las siguientes áreas de la Administración General de Recursos y Servicios, y de la Administración General de Tecnologías de la Informacion y Comunicaciones: Administración Central de Recursos Materiales, Administración Central de Fideicomisos, Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, Administración Central de Recursos Financieros, Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, Administración Central de Proyectos Tecnológicos, Administración Central de Planeación y Programación Informática, Administración Central de Transformación Tecnológica, Administración Central Jurídica de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, o el personal adscrito a sus administraciones y subadministraciones sostuvo reuniones con el personal de la empresa adjudicada de la Licitación de manera previa al fallo original y los subsecuentes y proporcione copia digital de los acuerdos generados en ellas.
Que informe a detalle la participación de la empresa adjudicada del servicio SENHA en la elaboración del anexo técnico del mismo.
Que informe si alguna de las áreas mencionadas anteriormente emitió de manera previa a cada uno de los fallos de manera verbal o por escrito la existencia de riesgos administrativos, operativos, legales o de alguna otra índole y proporcione copia digital de las mismas."

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"Correos electronicos u oficios o memorandos emitidos y recibidos por parte de los siguientes funcionarios públicos en relación con la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA:
Miguel Angel de Leon Bustamante, administrador central de recursos materiales
Alberto Lopez Flores, administrador central de fideicomisos
Eleuterio Diaz Maria, administrador central de juridica de recursos y servicios
Jessica Ivette Gonzalez Bello, administradora central de planeacion y programacion informatica
Graciela Inclan Gallardo, Administradora de coordinacion de servicios tecnologicos
Cesar Macias Trejo, Administrador en la Administracion central de planeacion y programacion informatica
Jose Francisco Monroy Flores, Administrador central de proyectos tecnologicos
Jose Luis Gonzalez Garcia, administrador de proyectos tecnologicos normatividad, adscrito a la administracion central de proyectos tecnologicos
Isaac Floes Lira, Administrador central de transformacion tecnologica
Luis Fernando Ruiz Guerra, administrador central de transformación tecnologica
Roberto Vazquez Jimenez, administrador en la administracion central de transformacion tecnologica
Saul ELoy Morales Cedillo, administrador central de operaciones de servicios tecnologicos
Luis Alberto Nuñez Borrull, Administrador de Recursos Materiales

Juan Pablo Gomez Mendoza, subadministrador en la administracion de recursos materialess"

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la peticion de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galarda, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escroto Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi como los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGP, y a la AGE.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

f) Folio 0610100153718 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100153718, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Se solicita al sujeto obligado informe lo siguiente, en relación con las siguientes áreas del SAT: Administración General de COmunicaciones y Tecnologías de Información, Administración Central de Planeación y Programacion Informática, Administración Central de Proyectos Tecnológicos, Administración General de Recursos y Servicios, Administración Central de Recursos Materiales, Administración Central de Fideicomisos, Administración Central de Apoyo Juridico de Recursos y Servicios, Administración Central de Recursos Financieros, Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, así como sus administradores y subadministradores.
Que informe si los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones recibieron algún beneficio económico o en especie en relacion con la adjudicación de los distintos fallos otorgados en Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA.
Que informe si los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones adquirieron por cualquier medio de pago, o bien recibieron en herencia, donativo, o algún otro mecanismo de transmisión de propiedad, bienes muebles o inmuebles en el período comprendido desde 18 meses antes de la adjudicación del fallo original de la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA.
Que proporcione copia digital de la declaración patrimonial de los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones.
Que proporcione copia digital de la declaración de impuestos de los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones.
Qué proporcione copia digital de los resultados obtenidos en cada uno de los componentes del denominado examen de la confiabilidad consistente de polígrafo, psicométrico, socioeconómico y toxicológico, por parte de los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones.
Qué proporcione copia digital de la documentación presentada por parte de los titulares de las áreas del SAT antes mencionadas, así como los titulares de sus administraciones y subadministraciones, para cumplir con el examen de confiabilidad.
Qué los funcionarios involucrados en la adjudicación de los distintos fallos de la Licitación Pública No. LA-006E00001-E26-2017 para contratar los servicios de SENHA manifiesten si esas adjudicaciones las ejecutaron libremente en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, o si fueron coercionados por alguno de los titulares antes mencionados o sus administradores y subadministradores, para emitir los fallos en favor de algún proveedor específico. Asimismo que se indique de qué forma se garantiza que esa manifestación es fidedigna y libremente emitida sin presón de ningún tipo por parte de los funcionarios de nivel jerarquico superior"

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la peticion de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis

Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galardo, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escroto Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi como los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGR, a la AGE, y a la AGP.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

g) Folio 0610100158518 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 18 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100158518, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Diga el sujeto obligado que contratos han sido adjudicados directamente o están en proceso de serlo por parte de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tomando como fecha de inicio el 01 de enero de 2017.
Diga el sujeto obligado que criterios utilizo para decidir adjudicar directamente esos contratos (incluyendo los que están en proceso de serlo).
Manifieste el sujeto obligado cuál es la participación en los procesos de contratación de cada una de las siguientes áreas de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Administración Central de Planeación y Programación Informática, Administración Central de Proyectos Tecnológicos, Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, Administración Central de Seguridad Monitoreo y Control, Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, Administración Central de Soluciones de Negocio, Administración Central Jurídica de TI.
Remita copia digital de las actas firmadas de todos y cada uno de los comités de aprobación ante los que se hubieren presentado todos y cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.

Remita copia digital de toda revisión o retroalimentación que haya realizado por escrito o por correo electrónico las siguientes áreas: Administración General de Planeación, Administración General de Evaluación, Órgano Interno de Control, Unidad de Gobierno Digital
Remita copia digital de la investigación de mercado, así como de las cotizaciones y proposiciones económicas y técnicas hechas por los proveedores adjudicados o por adjudicarse directamente.
Diga el sujeto obligado si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados con cualquier parte del proceso de adjudicación. En su caso, remita copia de los memorandos, correos electronicos, actas de reuniones, o cualquier comunicación o documento generado en el proceso de contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.
Diga el sujeto obligado si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados de impacto interno o externo resultantes de adjudicar directamente los contratos ya establecidos o aquellos por adjudicarse. En su caso, remita copia de los memorandos, correos electronicos, actas de reuniones, o cualquier comunicación o documento generado en el proceso de contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.
Mencione el listado (nombre, cargo, rol y responsabilidades, correo electrónico, teléfono, dirección de oficina) de todos y cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso de licitacion, contratación y administración de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.

Indique el trámite requerido para realizar entrevistas de prensa para el personal antes listado."

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la peticion de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galardo, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escroto Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi como los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato

electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGP, a la AGE, y a la AGSC.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

h) Folio 0610100158718 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 18 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100158718, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Diga el sujeto obligado que contratos han sido adjudicados directamente o están en proceso de serlo por parte de la Administración General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tomando como fecha de inicio el 01 de enero de 2017.
Diga el sujeto obligado que criterios utilizo para decidir adjudicar directamente esos contratos (incluyendo los que están en proceso de serlo).
Manifieste el sujeto obligado cuál es la participación en los procesos de contratación de cada una de las siguientes áreas de la Administración General de Recursos y Servicios: Administración Central de Recursos Materiales, Administración Central de Fideicomisos, Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, Administración de Recursos Materiales 1, Administración de Recursos Materiales 2, Administración de Recursos Materiales 3, Administración de Recursos Materiales 4, Administración de Recursos Materiales 5.
Remita copia digital de las actas firmadas de todos y cada uno de los comités de aprobación ante los que se hubieren presentado todos y cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.
Remita copia digital de toda revisión o retroalimentación que haya realizado por escrito o por correo electrónico las siguientes áreas: Administración General de Planeación, Administración General de Evaluación, Órgano Interno de Control, Unidad de Gobierno Digital
Remita copia digital de la investigación de mercado, así como de las cotizaciones y proposiciones económicas y técnicas hechas por los proveedores adjudicados o por adjudicarse directamente.
Diga el sujeto obligado si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la Administración General de Recursos y Servicios (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados con cualquier parte del proceso de adjudicación. En su caso, remita copia de los memorandos, correos electronicos, actas de reuniones, o cualquier comunicación o documento generado en el proceso de

contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.
Diga el sujeto obligado si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la Administración General de Recursos y Servicios (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados de impacto interno o externo resultantes de adjudicar directamente los contratos ya establecidos o aquellos por adjudicarse. En su caso, remita copia de los memorandos, correos electronicos, actas de reuniones, o cualquier comunicación o documento generado en el proceso de contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.
Mencione el listado (nombre, cargo, rol y responsabilidades, correo electrónico, teléfono, dirección de oficina) de todos y cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso de licitacion, contratación y administración de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente.

Indique el trámite requerido para realizar entrevistas de prensa para el personal antes listado."

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Se solicita el listado de todos los contratos (nombre y numero) que han sido o seran adjudicados directamente por la AGCTI tomando como fecha de inicio el 01 de enero de 2017 hasta la fecha actual. Indique que criterios utilizo para adjudicar directamente esos contratos (incluyendo los que están en proceso de serlo) Indique cual es el proceso de contratacion y cual es el rol en dicho proceso de cada una de las siguientes areas: AGRS, ACRM, ARM1, ARM2, ARM3, ARM4, ARM5, ACF, ACF1, ACF2, ACF3, ACF4, ACF5, ACORS, ACAJRS, AGCTI, ACPPI, ACPT, ACSN, ACOST, ACTT, ACDMA, ACSMC, AGP, OIC, AGE, AGA, AGSC, AGAFF, AGR, AGACE, AGH. Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison, se requieren TODOS Y CADA UNO de los siguientes documentos: Copia digital en formato PDF de las actas firmadas de todos y cada uno de los comités de aprobación (GRAP, CPP, etc) ante los que se hubieren presentado todos y cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente. Copia digital en formato PDF de toda revisión o retroalimentación a los documentos y presentaciones presentados en los comites que haya realizado por escrito o en formato MSG o EML si se realizo por correo electrónico las siguientes áreas: AGP, AGE, OIC, UGD, AGRS, AGCTI, AGA. De ser el caso, incluir los archivos en formato Powerpoint, Word, Excel, etc de los documentos y presentaciones mostrando los controles de cambios, si los hubiere. Copia digital en formato PDF de la investigación de mercado firmada por el emisor, así como de las cotizaciones y proposiciones económicas y técnicas hechas por los proveedores adjudicados o por adjudicarse directamente firmadas por el representante legal de cada empresa Si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la AGRS, de la AGCTI (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados con cualquier parte del proceso de adjudicación o de la operación de esos contratos. De ser así, remita copia digital en formato PDF de los memorandos, actas de reuniones, o en formato EML o MSG si se trata de correos electrónicos, así como cualquier comunicación o documento generado en el proceso de contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente. Si las áreas administrativas, técnicas o jurídicas de la AGRS, de la AGCTI (o de alguna otra área del SAT), involucradas en el proceso de licitación y de administración de esos contratos adjudicados o por adjudicarse directamente, manifestaron riesgos relacionados de impacto interno o externo resultantes de adjudicar directamente los contratos ya establecidos o aquellos por adjudicarse. De ser así, remita copia digital en formato PDF de los memorandos, actas de reuniones, o en formato EML o MSG si se trata de correos electrónicos, así como cualquier

comunicación o documento generado en el proceso de contratación y Administración del contrato, por cada uno de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente. Proporcione el listado en formato EXCEL de todos y cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso de licitacion, contratación y administración de los contratos adjudicados o por adjudicarse directamente indicando los siguientes campos: nombre completo, numero de empleado, usuario de red, RFC con homoclave, cargo, rol y responsabilidades, correo electrónico, teléfono, dirección de oficina). Indique el trámite requerido para realizar entrevistas de prensa para el personal antes listado Proporcione en el formato electronico PDF, CSV o EXCEL las pistas electronicas de auditoria que garanticen que la información de correo electronico proporcionada no fue alterada, filtrada, eliminada y ocultada en manera alguna"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGP, a la AGE, a la AGSC, y a la Administración General de Aduanas (AGA).

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

i) Folio 0610100165618 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 20 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100165618, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"CON RESPECTO A LA LICITACION PUBLICA No. LA-006E00001-E26-2017 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SENHA SE SOLICITA AL SUJETO OBLIGADO PROPORCIONAR COPIA DIGITAL EN FORMATO DE ARCHIVO .MSG Y .PDF, NO IMPORTANDO QUE SE DUPLIQUEN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CORREOS ENVIADOS Y RESPONDIDOS POR LAS SIGUIENTES AREAS Y FUNCIONARIOS DEL SAT, EN REFERENCIA A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL SAT A LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SFP RELACIONADAS CON LAS ANULACIONES DE LOS FALLOS EN DICHA LICITACION PUBLICA.

AREAS DE LAS QUE SE SOLICITAN LOS MENSAJES DE CORREO ELECTRONICO:
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION CENTRAL JURIDICA DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION INFORMATICA
ADMINISTRACION CENTRAL DE PROYECTOS TECNOLOGICOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSFORMACION TECNOLOGICA
ADMINISTRACION CENTRAL JURIDICA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
ADMINSITRACION CENTRAL DE OPERACIONES DE SERVICIOS TECNICOS
ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SAT

FUNCIONARIOS ESPECIFICOS DE LOS QUE SE SOLICITAN LOS CORREOS ELECTRONICOS:
JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE PROYECTOS TECNOLOGICOS
ROBERTO VAZQUEZ JIMENEZ, ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSFORMACION TECNOLOGICA
CESAR MACIAS TREJO, ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION INFORMATICA
GRACIELA INCLAN, ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEACION Y PROGRAMACION INFORMATICA
ELIGIO DIAZ JUSTO, ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES"

Derivado de ello, se notificó un requerimiento de información adicional al solicitante, mismo que fue atendido en los siguientes términos:

"Con respecto a los documentos solicitados en version digital, no se está pidiendo uno en particular, como el sujeto obligado trata de implicar al pedir el numero de oficio, autoridad emisora o fecha de emison; se requieren TODOS Y CADA UNO de los documentos solicitados en la peticion original. A fin de distinguir y facilitar la localizacion de la informacion solicitada, se solicita que se proporcionen los oficios y correos electronicos indicados en la petician de ifnormacion original, que hayan sido emitidos por los siguientes funcionarios: JOrge Ramirez Mazlum, Miguel Angel de Leon Bustamante, Alberto Lopez Flores, Eleuterio Diaz Maria, Luis Alberto Nuñez Borrul, Juan Pablo Gomez Mendoza, Eligio Diaz Justo, Gloria del Socorro Lopez Esquivel, Aaron MOrales, Oscar Medina Castelan, Cesar Tintos Funque, Norma Osorio Albarran, Marusia Gonzalez Medina, Luis Fernando Cadena, Jessica Ivette Gonzalez Bello, Cesar Macias Trejo, Ricardo Emilio Almada Perez, Graciela Inclan Galardo, JOse Anotnio Figueroa Uribe, JOse Luis Gonzalez Garcia, Jesus Antonio del Real Santos, Jose Francisco Monroy Flores, Isaac Flores Lira, Luis Fernando Ruiz Guerra, Roberto Vazquez Jimenez, Claudia Reyna Enriquez, Vicente Vazquez Chavez, Saul Eloy MOrales Cedillo, Samuel Flores Flores, Jose Manuel Gonzalez Dominguez, Salvador Escroto Saalazar, Andres Marcell Lacarieri Ledezma, Fernando Gonzalez Vazquez, Jose Luis Torres Silva, Fausto Medel, Hector Gomez Vera, Juan Carlos Rodriguez Espinoza, Jorge Said Gonzalez Muñoz, asi coma los correos emitidos y recibidos por personal que no aparezca en la lista anterior, como subadministradores y jefes de departamento, asi como los integrantes de los distintos comites de aprobacion de contrataciones (GRAP, CPP, etc) Se precisa que con copia digital nos referimos al formato MSG o EML para correos electronicos y al formato PDF para oficios, actas y demas documentos que se emiten fisicamente o a traves de los sistemas tecnologicos del SAT Se solicita que el sujeto obligado proporcione en formato electrónico las pistas de auditoria que garanticen que la información proporcionada no fue alterada, filtrada, ocultada o eliminada"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS y a la AGCTI.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

j) Folio 0610100169318 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100169318, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"SE SOLICITA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF Y WORD (ES DECIR, PROPORCIONARLO EN AMBOS FORMATOS) DE LAS VERSIONES FINALES DEL CONTRATO, CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TECNICO, APENDICES, CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (SESAP) CON NUMERO CS-300-AD-N-P-FC-031/18.

INDIQUE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEL LIDER DEL PROYECTO, NUMERO DE EMPLEADO, USUARIO DE RED, RFC CON HOMOCLAVE, DIRECCION, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO.

INDIQUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PATROCINADORA

INDIQUE EL NOMBRE DEL TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA PATROCINADORA, NUMERO DE EMPLEADO, USUARIO DE RED, RFC CON HOMOCLAVE, DIRECCION, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO.

PROIPORCIONE COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF DE LA ACEPTACION Y VALIDACION DE LOS SERVICIOS (DICTAMINACION), PROFORMAS, FACTURAS Y ORDENES DE PAGO."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI y a la AGE.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

k) Folio 0610100169418 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 28 de septiembre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100169418, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"PROPORCIONE LA INFORMACION SOLICITADA MAS ADELANTE DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

CS-300-AD-N-P-FC-029/18 Manejo Integral de Identidades 4 (MII 4)
CS-300-AD-N-A-FC-028/18 Servicio de Análisis y Evaluación de los Flujos de Información Críticos del SAT (SAFICS)
CS-300-AD-N-P-FC-042/17 Servicio de mantenimiento de los modelos de riesgo III (MDR III)

ACTAS FIRMADAS DE LOS COMITES ANTE LOS QUE SE PRESENTO Y APROBO CADA UNO DE LOS CONTRATOS ANTERIORES, EN FORMATO PDF

INVESTIGACION DE MERCADO, COTIZACIONES, ANTEPROYECTO, CASO DE NEGOCIO, JUSTIFICACION DEL PROYECTO, FIRMADOS Y EN FORMATO PDF

TITULO DE AUTORIZACION OTORGADO A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN CADA UNO DE ESOS CONTRATOS. INDICAR FECHA DE OTORGAMIENTO.

DOCUMENTACION PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS PARA SOLICITAR EL TITULO DE AUTORIZACION, CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT, EN FORMATO PDF Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESAS EMPRESAS.

DICTAMEN JURIDICO Y TECNICO FIRMADOS MEDIANTE LOS QUE SE AVALA EL OTORGAMIENTO DE LOS TITULOS DE AUTORIZACION, FIRMADOS Y EN FORMATO PDF PARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

VERSION FINAL EN FORMATO WORD Y PDF (ES DECIR, EN AMBOS FORMATOS) DEL CONTRATO, CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, ANEXO TECNICO Y APENDICES.

DECLARACION DE NO CONFLICTO DE INTERES FIRMADA Y EN FORMATO PDF, DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE AGRS, DE AGCTI Y DE CUALQUIER OTRA AREA DEL SAT INVOLUCRADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS MENCIONADOS.

DICTAMENES DE VALIDACION DEL SERVICIO, PROFORMAS, FACTURAS Y ORENDES DE PAGO EMITIDOS HASTA EL MOMENTO, FIRMADOS Y EN FORMATO PDF

DECLARACION PATRIMONIAL Y DE IMPUESTOS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE AGRS , AGCTI Y DE CUALQUIER OTRA AREA DEL SAT INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, ASI COMO DE LOS TITULARES DE AGRS, AGCTI, ACRM, ACPT, ACPPI, ACSMC, ACAJRS, ACF, ACAJCTI."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGR y a la AGP.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración de la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

I) Folio 0610100170318 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 01 de octubre de 2018, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100170318, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION ANTE ESTA INSTANCIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, CON NUMEROS 0610100158518, 0610100153418, 0610100153618, 0610100165618, 0610100153518, 0610100153718, 0610100158718 Y 0610100169418, SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

QUE EL SUJETO OBLIGADO PROPORCIONE TODA LA INFORMACION SOLICITADA, PUES SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE HAN TENIDO REUNIONES ENTRE LAS AREAS INVOLUCRADAS Y MENCIONADAS EN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES MENCIONADAS ANTERIORMENTE (ENTRE ELLAS ACRM, ACF, ACRF, ACPPI, ACPT, ACTT) PARA FILTRAR, MANIPULAR Y OCULTAR INFORMACION RELACIONADA CON LOS DATOS SOLICITADOS. AL RESPECTO SE SOLICITA COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF DE LAS MINUTAS O ACUERDOS DE ESAS REUNIONES.

SE SOLICITA QUE LA INFORMACION SOLICITADA SE PROPORCIONE EN FORMATO ELECTRONICO PDF SI SE TRATA DE ACTAS, MINUTAS, OFICIOS, ATENTAS NOTAS, MEMORANDOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O COMUNICACION (EXCEPTO CORREO ELECTRONICO)

SE SOLICITA QUE LA INFORMACION SOLICITADA RESPECTO A TODOS LOS CORREOS ELECTRONICOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PERTENENCIENTES A LAS AREAS MENCIONADAS EN ESAS SOLICITUDES (SIN IMPORTAR QUE SE DUPLIQUEN) SEA PROPORCIONADA EN FORMATO ELECTRONICO MSG, EML, O EN SU CASO EL FORMATO DE ARCHIVO DE MENSAJE QUE MANEJE EL SISTEMA DE MENSAJERIA DE CORREO ELECTRONICO UTILIZADO POR EL SAT Y NO SE PROPORCIONE EN PDF.

COPIA DIGITAL EN FORMATO EXCEL, CSV O EN SU CASO ALGUN FORMATO QUE PERMITA EL MANEJO DE DATOS A TRAVES DE MANEJADORES DE BASES DE DATOS, DE LAS PISTAS DE AUDITORIA QUE GARANTICEN QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA NO HA SIDO MANIPULADA, ALTERADA, FILTRADA, OCULTADA O ELIMINADA.

SE SOLICITA QUE LA COPIA DIGITAL SOLICITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, SEA RESPALDADA MEDIANTE OFICIO FIRMADO CON FIRMA ELECTRONICA POR PARTE DEL DIRECTOR CENTRAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, DE NOMBRE HECTOR GOMEZ VERA.

SE SOLICITA QUE EL TITULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA O ADMINISTRACION CENTRAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, O EL AREA COMPETENTE, ENCARGADA DE LA SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DE LOS DATOS DEL SAT, ASI COMO LOS TITULARES DE SUS DIRECCIONES O ADMINISTRACIONES MANIFIESTEN SI ALGUNA DE LAS AREAS DE ACRM, ACF, ACPPI, ACPT O ACTT LES HAN SOLICITADO LA EXTRACCION, MANIPULACION, ALTERACION O ELIMINACION DE INFORMACION ELECTRONICA RELACIONADA CON LA ADJUDICACION, CONTRATACION U OPERACION DEL SERVICIO SENHA. SE SOLICITA QUE ESAS MANIFESTACIONES SE PROPORCIONEN EN COPIA DIGITAL EN FORMATO PDF CON FIRMA ELECTRONICA DE ESOS TITULARES DE LAS ADMINISTRACIONES O DIRECCIONES MENCIONADAS."

Asimismo, se señaló como información adicional, lo siguiente:

"NO SE SOLICITA UN DOCUMENTO O CORREO ELECTRONICO EN PARTICULAR, SINO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON LA INFORMACION SOLICITADA EN CADAAA UNA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION MENCIOANDAS EN ESTA SOLICITUD (SIN IMPORTAR QUE SE DUPLIQUEN)

SE PRECISA QUE EL TERMINO COPIA DIGITAL SE REFIERE A LOS RESPECTIVOS FORMATOS PDF PARA OFICIOS, ATENTAS NOTAS, ACTAS, MINUTAS, MEMORANDOS, ETC. Y AL FORMATO MSG, O EML TRATANDOSE DE LOS MENSAJES DE CORREO ELECTRONICO"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la AGRS, a la AGCTI, a la AGR, a la AGP y a la AGE.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGRS solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se encuentra en proceso de integración, la respuesta institucional con todas las Unidades Administrativas competentes en la atención del folio de mérito, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y del Presidente del CTSAT

Lic. Marusia González Medina
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT